



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	INSERCIÓNES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Ejemplar: 110 pesetas —: De años anteriores: 220 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1996	Lunes 25 noviembre	Número 227

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 251/1994, a instancia de Renault Leasing de España, Sociedad Anónima, contra don Alejandro Fernández Díez y doña María Begoña Bracerías Sogorb, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a la parte demandada, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Paseo de la Isla, s/n., por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación:

En primera subasta, el día 14 de enero de 1997 y hora de las diez treinta de su mañana, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, el día 14 de febrero, a la misma hora.

Y en tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 14 de marzo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya de esta ciudad, sito en la calle Vitoria, 7, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso —cuenta número 1.064—, el 20% del precio de cada subasta respecto a la primera y segunda, y para la tercera, el 20% del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho Banco.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

4.º Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

5.º Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

6.º Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

7.º Que se anuncia la subasta sin haber sido suplidos previamente los títulos de propiedad.

8.º Que asimismo están de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado donde podrán examinarse en días y horas hábiles, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

9.º Que en el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

10. Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

11. De no ser posible la notificación personal a los propietarios de los bienes objeto de subasta, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Los bienes a subastar y su precio son los siguientes:

— Vivienda letra D exterior del piso 3.º, calle Santa Cruz, número 26; valorada a efecto de subastas en 16.290.720 pesetas.

Dado en Burgos, a 22 de octubre de 1996. — La Magistrada-Juez (ilegible). — La Secretaría (ilegible).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

Don Mauricio Muñoz Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de Burgos, en prórroga de jurisdicción.

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado al número 239/95, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Francisco Javier Villamor López y doña Casilda Sagredo Porres, en resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que para la tercera subasta que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en el día y la forma siguiente:

La tercera subasta, al no haber habido postores en la segunda, ni haberse pedido con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 14 de enero de 1997, a las 10 horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

1. – Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta al número 1082.0000.18.0239.95, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, sita en calle Vitoria, 7, haciendo constar el concepto del ingreso, el 20% del tipo de la segunda subasta que es el 75% del valor de tasación, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

2. – Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

3. – Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo de ingreso efectuado en el Banco y cuenta de referencia, a que se refiere la condición primera.

4. – Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

5. – Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

6. – Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalada, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

7. – Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse en favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

8. – El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Bienes objeto de subasta:

Urbana, sita en Burgos, casa señalada con los números 1, 3, 5, 7 y 9 de la calle Legión Española, esquina al Paseo de los Pisones, número 230. Vivienda en la planta tercera del portal número 3, señalado con la letra D.

Tiene una superficie construida de 103 metros cuadrados y útil de 91 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Burgos, tomo 3.382, libro 132, sección segunda, folio 30, finca número 11.157, inscripción 5.ª.

Tasada a efectos de subasta en 26.682.932 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, modificado por la Ley 19/1986, se entenderá que caso de

no ser posible la notificación personal de los demandados deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Burgos, a 15 de octubre de 1996. – El Magistrado Juez, Mauricio Muñoz Fernández. – La Secretario (ilegible).

8113.–9.880

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Miranda de Ebro.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 25/1996-c de Registro se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Castilla, Sociedad Anónima, representado por el Procurador don Juan Carlos Yela Ruiz, contra Juan Carlos Rojo Jiménez, doña Purificación Santos Quijano, don Alberto Ramos Ortiz y doña Rosa Lucía Alonso de Castro, en reclamación de 1.555.607 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

– Vivienda letra B de la planta baja, que es derecha entrando al portal, de la casa número 12 de la calle Rosales, esquina a Fernán González, de esta ciudad de Miranda de Ebro.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle República Argentina, 7, de esta ciudad, el próximo día 20 de enero de 1997, a las 12 horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del veinticinco por ciento, el día 20 de febrero, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera, el día 20 de marzo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

1.ª – El tipo de la subasta es de 6.400.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

2.ª – Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del tipo de tasación, en la cuenta corriente de «Depósitos y Consignaciones Judiciales» número 1093.0000.18.0025.96, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S. A., calle Vitoria, de esta ciudad.

3.ª – Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

4.ª – Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.ª o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.ª – Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

6.ª – Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación de la subasta a los deudores don Juan Carlos Rojo Jiménez, doña Purificación Santos Quijano, don Alberto Ramos Ortiz y doña Rosa Lucía Alonso de Castro, para en el supuesto en que fuera negativa la practicada en la finca a subastar.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Miranda de Ebro, a 25 de octubre de 1996. - El Juez (ilegible). - El Secretario (ilegible).

8390.-13.110

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Don Santos Puga Gómez, Juez sustituto de Primera Instancia e Instrucción de Villarcayo.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 120/96 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Castilla, Sociedad Anónima, contra Francisco Pampano Rubio y María Teresa Vallejo Moja, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de enero de 1997, a las 10,30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S. A., número 1102/0000/18/120/96, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere-, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de febrero de 1997, a las 10,30 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de marzo de 1997, a las 10,30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta:

Finca urbana, sita en jurisdicción de Trespaderne, provincia de Burgos. Departamento número doce (12) o vivienda letra

«C» de la planta alta tercera a la izquierda subiendo, que linda norte o frente, escalera y patio; derecha, vivienda centro de la misma planta; izquierda, carretera, y fondo, calle. Mide unos cincuenta y dos metros cuadrados y le corresponde una participación del 6,50% en los elementos comunes del siguiente edificio del que forma parte: Casa señalada con el número cinco del Grupo Urbano El Crucero, compuesta de planta baja y de cuatro plantas altas, con tres viviendas en cada una, a su espalda tiene un patio que arranca desde la altura del techo de la planta baja formando parte de la lonja su volumen inferior. Mide unos 312,50 metros cuadrados. Linda norte, Daniel Salazar; sur, calle; este, carretera, y oeste, casa número 4 del mismo Grupo Urbano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, al tomo 1.381, libro 23, folio 147, finca número 4.344. Tasada en 7.500.000 pesetas.

Tipo de subasta: 7.500.000 pesetas.

Dado en Villarcayo, a 16 de octubre de 1996. - El Juez sustituto, Santos Puga Gómez. - El Secretario (ilegible).

8040.-12.920

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Autos número D-611/94.

Ejecución número 50/95.

Don Felipe Domínguez Herrero, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Por el presente edicto dimanante del procedimiento de referencia, iniciado a instancia de don Carlos Padilla Castañeda y otros, contra don Pedro y don Victoriano Santamaría Santamaría, haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

- Camión Pegaso 2181 123 4 T, BU-8497-I, 300.000 ptas.

- Plataforma Gaspar, M-11030-R, 200.000 pesetas.

- Camión Pegaso, M-878618, 200.000 pesetas.

- Ford Granada Ghia, BU-9703-F, 200.000 pesetas.

Condiciones de la subasta:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 17-2-97; en segunda subasta, en su caso, el día 17-3-97, y en tercera subasta, también en su caso, el día 14-4-97, señalándose para todas ellas como hora la de las doce de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1. - Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable (artículo 249 de la LPL y 1.498 de la LEC).

2. - Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el veinte por ciento al menos del valor de tasación de los bienes (artículo 1.500 de la LEC), y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, en Burgos, sucursal en Plaza de Vega, bajo el número de cuenta 1073000064005095.

3. - El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la LEC).

4. - Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la LEC).

5. - En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

6. - En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por ciento de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25% del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 262 de la LPL).

7. - De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras parte de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por ciento de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

8. - Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

9. - De subastarse bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la LH).

10. - Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la LPL).

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán haberse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la LPL).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Burgos, a 22 de octubre de 1996. - La Magistrada Juez (ilegible). - El Secretario, Felipe Domínguez Herrero.

8228.-13.680

Autos número D-45/96 y otros.
Ejecución número 14/96 y otras.

Don Felipe Domínguez Herrero, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Por el presente edicto dimanante del procedimiento de referencia, iniciado a instancia de doña María Mercedes Pérez García y otros, contra Plastimetal, S. A., haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

1. - 12 mesas de oficina metálicas grandes
- 6 mesas de oficina de madera
- 20 armarios de madera bajos

- 2 aparatos de fax Canon
- 1 pantalla y teclado IBM
- 1 pantalla y teclado KWDO
- 1 impresora Spamy
- 1 pantalla y teclado Mai
- 1 máquina de escribir Canon ES23
- 2 máquinas de escribir manuales
- 1 pantalla-teclado e impresora Mai Basic Foor
- 1 máquina de escribir Olympia
- 1 pantalla-teclado, impresora y unidad básica KWM
- 1 impresora Fil Honeywell
- 2 máquinas de escribir manuales
- 1 calculadora King
- 1 pantalla, teclado y unidad IBM con ratón ... 111.000 ptas.

2. - DESPACHO DIRECCION.

- 1 armario de madera
- 1 mesa de madera
- 2 sillas de confidente
- 1 sillón tapizado
- 1 tresillo de piel
- 1 mesa de reuniones con 8 sillas
- 1 mesa de centro
- 1 sillón tapizado de cuero
- 1 máquina escribir Olivetti Praxis 35 10.000 ptas.

3. - DESPACHO JEFE DE COMPRAS.

- 2 mesas de formica
- 1 sillón
- 1 silla
- 1 máquina de escribir Canon
- 2 archivadores
- 2 armarios archivadores 10.000 ptas.

4. - OFICINA DE CONTROL DE FABRICACION.

- 4 mesas metálicas
- 2 mesas de madera
- 4 armarios de madera bajos
- 1 armario metálico
- 1 pantalla, teclado y unidad IBM 55 SX
- 1 impresora de etiquetas Prodigy
- 3 máquinas de escribir manuales
- 1 impresora de órdenes Orunic 10.000 ptas.

5. - DESPACHO.

- 1 mesa metálica
- 1 sillón y 6 sillas de skay
- 1 mesa de reuniones 10.000 ptas.

6. - OFICINA DE PROYECTOS.

- 11 mesas metálicas
- 4 mesas de formica
- 6 tableros de dibujo Later con tecnógrafo
- 28 archivadores de planos
- 2 ampliadores de fotos Staromat y Durst, modelo 1.000
- 1 máquina de revelar fotos Duphone
- 1 máquina de negativos óptica Grafihac
- 7 armarios metálicos

1 aerógrafo		1 taladro Herza T-32, n.º 618	10.000 ptas.
1 grapadora de libros		1 taladro Herza T-40, n.º 659	10.000 ptas.
2 taladradoras		1 cepillo Sacia L-500, n.º 300	25.000 ptas.
1 prensa		1 cepillo Atlas, n.º 657	100.000 ptas.
1 fotocopiadora Xerox 5028		1 banco prensa, n.º 693 Muller	50.000 ptas.
1 mesa de madera redonda de reuniones y 4 sillas		1 taladro radial Necof Tortona, n.º 494 ..	25.000 ptas.
1 sofá y una butaca tapizados de cuadros		1 rectificadora Jones Shipman 1310, n.º 638	250.000 ptas.
1 vídeo JVC		1 rectificadora Jones Shipman 1310, n.º 778	250.000 ptas.
1 televisor Radiola		1 rectificadora Jones Shipman 1310, n.º 867	250.000 ptas.
1 mesa reuniones redonda y 4 sillas de rejilla		1 mandrinadora Omega, n.º 617	100.000 ptas.
1 sistema de sonorización integral		1 rectificadora de planos Kehren RW61577, n.º 412	50.000 ptas.
1 mesa redonda de nogal		1 rectificadora Lamir Torno RU-A-100, n.º 524	10.000 ptas.
1 mesa de madera de 3 metros por 3 metros		1 rectificadora Jones Shipman, n.º 267 ..	25.000 ptas.
10 mesas de reuniones y 15 mesas pupitres		1 fresadora Astra AFC-N 182, n.º 616 ...	25.000 ptas.
1 sofá de piel negra de cuatro plazas		1 rectificadora Magerle F2-130 333, n.º 688	100.000 ptas.
1 mesa de reuniones con siete sillas de skay		1 sierra Vespa, n.º 647	50.000 ptas.
6 mesas metálicas	155.000 ptas.	1 torno pequeño, n.º 821	50.000 ptas.
7. - SECCION DE LABORATORIO.		1 torno pequeño, n.º 637	50.000 ptas.
1 Proyector CSIP, tipo AP, n.º 263		1 torno Universal Hopings, n.º 265	100.000 ptas.
1 balanza de Cobos de 200 G, n.º 819		1 tomo Universal Herreiz 1,5 M, n.º 632	25.000 ptas.
1 balanza Galileo		1 tomo Universal Herreiz 2 M, n.º 525 ..	25.000 ptas.
1 balanza de Cobos, tipo MI, n.º 42		1 fresadora Metba-MB-1, n.º 850	50.000 ptas.
1 péndulo de resistencia al impacto, tipo PWS, n.º 4		1 fresadora Metba-MB-1, n.º 862	50.000 ptas.
1 aparato ensayos de tensiones internas, ZEIS de 40VA		1 fresadora Metba-MB-1, n.º 861	50.000 ptas.
2 estufas desecación Torma de 900 w, n.º 4923		1 fresadora Metba-MB-1, n.º 852	50.000 ptas.
Diversos utensilios probatorios de llaves de interruptores		1 afiladora Deckel 50/64 6396, n.º 676 ..	10.000 ptas.
1 unidad Mai Basic Four Mai 3000		1 afiladora Deckel 50/81 788, n.º 323 ...	10.000 ptas.
1 impresora Epson LQ 1070		1 fresadora Maho MH 900, n.º 25088, n.º 806	150.000 ptas.
2 equipos de pantalla y teclado Mai		1 fresadora Deckel PF2 2200-2769, n.º 781	250.000 ptas.
1 equipo con unidad, pantalla y teclado		1 fresadora Aceira F-4, n.º 680	200.000 ptas.
1 impresora Epson FX 1170		1 fresadora Aceira F-4, n.º 868	200.000 ptas.
1 equipo KWM con pantalla y teclado		1 copiadora Deckel KFI-60489	100.000 ptas.
1 impresora láser Hewlet Packard		1 grabadora copiadora Deckelgk 12, n.º 50290, n.º 324	100.000 ptas.
1 impresora Citoth		1 fresadora Aciera F3, n.º 679	25.000 ptas.
6 mesas metálicas		1 afiladora Agathon 175A 563-3616, n.º 677	25.000 ptas.
2 máquinas de escribir Olympia		1 electro erosión, n.º 010485, n.º 629	50.000 ptas.
1 mesa de reuniones		1 electro erosión, n.º 10270, n.º 439	50.000 ptas.
1 máquina de escribir Olivetti 88		1 electro erosión Charmilles D-20, n.º 60793	200.000 ptas.
3 mesas oficina con tablero de madera y patas metálicas	673.000 ptas.	1 fresadora Aciera F3, n.º 118	25.000 ptas.
8. - DESPACHO SECRETARIA DIRECCION.		1 rectificadora Hauser-T.3 SM-73 713-561, n.º 789	100.000 ptas.
1 mesa redonda		1 durómetro Briouv, n.º 298	10.000 ptas.
1 mesa de despacho		1 durómetro MAB, tipo DBL 3-5, n.º 578, n.º 818	10.000 ptas.
4 sillas y 1 sillón			
1 armario de madera de cinco cuerpos			
2 máquinas de serigrafía Nechvile			
Secador de serigrafía	76.000 ptas.		
9. - SECCION TALLER DE UTILLAJE.			
1 punteadora, n.º 266	5.000 ptas.		
1 limadora STB, n.º 171	5.000 ptas.		
1 taladro pie Precis, n.º 674	5.000 ptas.		
1 limadora Thiel, n.º 682	50.000 ptas.		
1 taladro Precis, n.º 673	5.000 ptas.		
1 limadora Limatic B-13, n.º 635	5.000 ptas.		

- 1 proyector de sombras 3.380.000 ptas.
10. - ALMACEN GENERAL.
- 1 máquina guillotina, Sumagraf, S. A. Prestamatic
- 1 máquina cizalla hierro, marca Somme
- 1 sierra corta acero, marca Algli 1-2
- 1 sierra corta acero (A.B.C. 14")
- 1 carretilla Jungheinrich 250 KG., n.º 8693267
- 1 carretilla Fenwick, tipo EL-105. M-704748
- 1 cargador de baterías Timetric
- 1 cargador baterías electrónica industrial, tipo 12-80, n.º 8216 190.000 ptas.
11. - SECCION DE REPASO.
- 1 Desbarbadora Eheel-labrador, tipo W50p, n.º 303
- 1 desbarbadora Gunson, modelo T-40, n.º 42427
- 1 aspirador, n.º FAB.80771
- 1 máquina Dubuit, modelo DB-12P, n.º 3925
- 1 máquina Trisa para teclas, tipo 2PP, n.º 1071-69
- 4 pulidoras, n.º 776, 708, 775, 709
- 4 lijadoras de disco, n.º 32, 29, 33, 31
- 6 taladros
- 1 torno, n.º 170
- 9 prensas manuales 130.000 ptas.
12. - SECCION DE PASTILLAS.
- 1 pastilladora Consbeg/3, n.º 805/584
- 1 pastilladora Bonals M-11-1, n.º 364
- 1 pastilladora Consbeg/3, n.º 683
- 1 pastilladora Consbeg/3, n.º 805-585
- 1 pastilladora Consbeg/3, n.º 805-462 35.000 ptas.
13. - SECCION ESTAMPACION Y TORNOS AUTOMATICOS
- 1 transfer Haesler-Giauque, n.º 443
- 1 transfer Micro-Haeler, trm.-2, n.º 476
- 1 transfer Micro-Haeler, n.º 675
- 1 prensa Chappuis 2 x 20 automática, n.º 612
- 1 prensa Chappuis 2 x 20, n.º 504
- 1 prensa Chappuis 2 x 20, n.º 790
- 1 prensa Berning Hans automática, n.º 640
- 1 torno Peterman P3/22 864
- 1 torno Bechler, modelo AS.10, n.º 26-8805
- 1 torno Bechler, modelo AS.10, n.º 26-8526
- 1 torno Bechler, modelo AE., n.º AE-3101
- 1 torno Bechler, modelo AS.4, n.º 26-9261
- 1 resortera Emil-Schenker AG. para tracción y compresión, tipo FA-1, n.º 12107
- 1 resortera Wire Feeos-Wa Kefiel S. P. Heerol, S. C., n.º 12107
- 1 prensa automática Chappuis 2 x 5, n.º 568
- 1 prensa automática Chappuis 2 x 5, n.º 567
- 1 prensa Essa 6 TM, n.º 34918
- 1 prensa Talleres Guillén, n.º 574
- 1 prensa T. de G., n.º 355
- 1 prensa T. de G., n.º 366
- 1 prensa T. de G., n.º 207
- 1 prensa T. de G., n.º 420
- 1 prensa T. de G., n.º 47
- 1 prensa T. de G., n.º 223
- 1 prensa T. de G., n.º 393
- 1 prensa T. de G., n.º 418
- 1 prensa T. de G., n.º 43
- 1 prensa T. de G., n.º 224
- 1 prensa T. de G., n.º 417
- 1 prensa T. de G., n.º 208
- 1 prensa T. de G., n.º 367
- 1 prensa T. de G., n.º 46
- 1 prensa T. de G., n.º 206
- 1 prensa T. de G. Btoti-B, n.º 41
- 1 prensa Talleres Blanch, n.º 42
- 1 prensa Fran B. ETB., n.º 507
- 1 prensa Fran B. ETB., n.º 454
- 1 prensa Fran B. ETB., n.º 478
- 1 prensa Fran B. ETB., n.º 508
- 1 prensa Fran B. ETB., n.º 449
- 1 prensa Fran B. ETB., n.º 477
- 1 prensa Fran B. ETB., n.º 448
- 1 prensa automática Essa, n.º 34925
- 1 laminadora Torres Casas, n.º 464 835.000 ptas.
14. - SECCION REMACHERAS.
- 1 remachera Uva Ulysunda B. Bofors, n.º 663
- 1 remachera Uva Ulysunda B. Bofors, n.º 696
- 1 remachera Madelmedie D.P.M.S., n.º 712
- 1 remachera Peltzer-Ehlers, n.º 185
- 1 renuradora E. WM con sierra, n.º 135
- 1 ranuradora Bofords, n.º 5106
- 1 ranuradora Bofords, n.º 50019
- 1 roscadora E.W.M., n.º 570
- 1 roscadora E.W.M. n.º 269 750.000 ptas.
15. - SECCION DE PLASTICOS.
- 1 prensa Neomat, modelo 110/565, n.º 1120
- 4 prensas Netstat con inyección a pisón, con grupo Estern, 155 Kg.
- 1 prensa Mono-Mat, 120 TM., n.º 13-120-6042
- 1 prensa Mono-Mat, 135 TM., n.º 13-135-8015
- 1 prensa Mono-Mat., 135 TM., n.º 5153
- 1 prensa Mono-Mat., 135 TM., n.º 5832
- 1 prensa Mono-Mat., 165 TM., n.º 5844
- 1 prensa Mono-Mat., 160 TM.
- 1 prensa Smal, S. A. C. M/Dúplex, modelo E.T.
- 1 prensa Smal, S. A. C. M/Dúplex, serie S.285-P, n.º 25066
- 1 prensa Smal, S. A. C. M/Dúplex, serie S.285-P, n.º 28001
- 1 prensa Smal, S. A. C. M/Dúplex, mod. P-12/35, n.º 31029
- 1 prensa Smal, S. A. C. M/Dúplex, mod. P-12/35, n.º 31004
- 1 prensa Krauss-Maffei K. M. 110-340-7439
- 1 prensa Krauss-Maffei K. M. 150-600-7468
- 1 prensa Krauss-Maffei K. M. 150-600-7624
- 1 prensa Battenfeld, tipo BSKM 630/280, n.º 129
- 1 prensa Mateu & Solé, mod. Meteor, 480/130, n.º 716
- 1 prensa Mateu & Solé, mod. Meteor, 770/200, n.º 1401
- 1 calentador de aceite Regoplás, n.º 135583

- 1 secador Dryomat, mod. 200G, n.º 2829/10
 1 secador Dryomat, mod. 200G, n.º 260/7
 1 máquina trituradora, mod. TR-10,
 n.º 193 (10 C. V.) 1.740.000 ptas.

16. - SECCION MOLDEADO.

- 1 prensa columnas doble usillo semiautomática, n.º 302
 1 prensa columnas doble usillo semiautomática, n.º 312
 1 prensa columnas doble usillo semiautomática, n.º 319
 1 prensa columnas doble usillo semiautomática, n.º 319
 1 prensa columnas doble usillo semiautomática, n.º 301
 1 prensa columnas doble usillo semiautomática, n.º 316
 1 prensa columnas triple
 1 prensa engranajes, n.º 011
 1 prensa engranajes, n.º 002
 1 prensa engranajes, n.º 008
 1 prensa engranajes, n.º 010
 1 prensa Tavannes automática, tipo E-1/306, n.º 653
 1 prensa Tavannes automática, tipo C-268, n.º 650
 1 prensa Tavannes automática, tipo 1/328, n.º 672
 1 prensa Bergés 50 tm., n.º 1825
 1 prensa Bucher Guyer 50 TM., tipo LS/150, n.º 6005
 1 prensa Bucher Guyer 50 TM., tipo LS/150, n.º 6513
 1 prensa Bucher Guyer 50 TM., tipo LS/150, n.º 6317
 1 prensa Caudet 200 TM., n.º 3377
 5 prensas Bucher Guyer 80 TM.
 2 prensas Bucher Guyer 100 TM. 1.010.000 ptas.

17. - ARMARIOS CUARTO ELECTRICO.

- 7 módulos seccionadores marca Comelectric con contadores Kwh y lector de act. y react., 1 torreta suministradora de datos técnicos Iberdrola 550.000 ptas.

18. - ARMARIOS CUARTO COMPRESORES.

- 1 compresor Klockner Moeller
 1 secador Atlas Copco FD7, 16, 30, 40, 60, 80, 100, 120, 160, 210
 1 compresor Atlas Copco 6A 55 Electronikon
 1 compresor antiguo Worthington, tipo HB 929
 1 pupitre de mando calderas marca Araco Controla dos
 1 caldera marca Ferröli N-4485 19465-6-9-88
 1 caldera marca Ferröli N-5585 19465-6-9-88
 13 bombas calderas
 1 cuadro de mandos de calderas Aracus A
 1 reglosadora, n.º 8395 (carpintería)
 1 máquina ensamble y montaje enchufes Schuko dos versiones, compuesta de 9 vibradores circulares, 5 líneas y cinta transportadora NOP-TEK 1.450.000 ptas.

19. - 250 sillas de formica

- 1 mesa grande de formica
 1 amplificador megafonía Cesua
 1 equipo de rayos X
 239 taquillas
 100 taquillas 87.000 ptas.

20. - Diverso utilaje de las series Vectra, Arlanza y Arlanza Metálica 1.000.000 de ptas.

21. - Producto terminado en el almacén 100.000 ptas.

23. - INMUEBLES.

A) Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, n.º 3, bajo el n.º 25.149, folio 162, tomo 3.387. Superficie 29.307 metros cuadrados, que se encuentra ubicada en Burgos, en su Ctra. Madrid-Irún, con la que linda en fachada de 142,50 metros y dista del eje de la carretera de 55,50 metros. Con terreno sin edificar de 12.339 metros cuadrados; nave 13.893 metros cuadrados; oficinas 3.075 metros cuadrados en baja, 1.825 metros cuadrados en alta y 840 metros cuadrados en planta segunda ... 10.000.000 de ptas.

B) Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, n.º 3, bajo el n.º 25.143, folio 161, tomo 3.534, libro 263. Superficie 1.428 metros cuadrados, situada en Burgos, en su carretera Madrid-Irún, con la que linda en fachada de 8 metros, y hace esquina con la calle Juan Ramón Jiménez, que se segregó de la inscrita en el tomo 3.387 1.000.000 de ptas.

C) Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, n.º 3, bajo el n.º 25.151, folio 162, tomo 3.387. Superficie 8.465 metros cuadrados, situada en Burgos, en su Ctra. Madrid-Irún. Es el resto que queda después de segregar la parte de la misma, que figura actualmente bajo el n.º 34.665, que no es propiedad del deudor. Los actuales 8.465 metros cuadrados están distribuidos en la siguiente forma: 450 metros cuadrados en edificio de oficinas; 3.375 metros cuadrados en nave industrial, y 4.640 metros cuadrados en terreno sin edificar 5.000.000 de ptas.

Los actos de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta: 10 de febrero de 1997.

Segunda subasta: 10 de marzo de 1997.

Tercera subasta: 7 de abril de 1997.

Condiciones de la subasta:

1. - Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 del LPL y 1.498 de la LEC).

2. - Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el veinte por ciento, al menos, del valor de tasación de los bienes (artículo 1.500 de la LEC), y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya en Burgos, sucursal en Plaza de Vega, bajo el n.º 1073000064001496.

3. - El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la LEC).

4. - Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la LEC).

5. - En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

6. - En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por ciento de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiera postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25% del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo (artículo 262 de la LPL).

7. - De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por ciento de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

8. - Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

9. - De subastarse bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la LH).

10. - Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la LPL).

Se hace constar que los bienes señalados en el presente edicto con el número 23 (inmuebles), salen a subasta únicamente por las ejecuciones números 14, 15, 25, 26, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 40, 67, 68, 74 y 81/96.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la LPL).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» o, en su defecto, en un periódico de divulgación nacional, en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Burgos, a 18 de octubre de 1996. - La Magistrada-Juez (ilegible). - El Secretario, Felipe Domínguez Herrero. 8342.-66.500

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BILBAO

Cédula de notificación

Doña María Silva Goti, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Bilbao.

Hago saber: Que en autos número 346/96 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Jesús María Arrieta Aguirre, contra la empresa Regina Da Conceisao Cepeda Pires, Agromán Empresa Constructora, S. A., Materiales Pétreos y Pavimentaciones, S. L., Dragados y Construcciones, S. A., Construcciones Loizate, S. A. y don Francisco Antonio Neto Esteves y Otra, S. C., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Se señala nuevamente para el próximo día 13 de enero de 1997, a las 13 horas de su mañana.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a Regina Da Conceisao Cepeda Pires y Francisco Antonio Nero Esteves y Otra, S. C., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Bilbao, a 22 de octubre de 1996.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Bilbao, 24 de octubre de 1996. - La Secretario Judicial, María Silva Goti. 8308.-3.000

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a don Fermín Rivera Oca, domiciliado en Burgos, calle

Legión Española, 6-6.º A, la resolución adoptada por esta Dirección Provincial, se pone en su conocimiento, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (B. O. E. número 285, de 27-11-92) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, que tiene a su disposición en esta Dirección Provincial, sita en Burgos, calle Vitoria, número 16, la mencionada resolución, por la que se le declara responsable solidario «mortiscausa» en el pago de las cuotas que doña Guadalupe Oca García tenía contraídas con la Seguridad Social, por importe de 139.314 pesetas.

Se hace expresa advertencia de que contra la misma podrá interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes, contado desde el mismo día de la publicación de presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, según lo dispuesto en el artículo 107 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B. O. E. 27-11-92).

Burgos, a 30 de octubre de 1996. - El Director Provincial, Luciano Galindo del Val.

7475.-3.000

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de Burgos

SANCIONES

Don José Ignacio Trigo Dura, Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Burgos.

De acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado de 27 de noviembre), hace saber a los interesados abajo relacionados que se han dictado resoluciones sancionadoras en los expedientes que se señalan y que no han podido ser comunicadas por ausencia, ignorado paradero o rehusado.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos o bien interponer los recursos procedentes, para lo cual los expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, Alférez Provisional, 4, en el plazo de un mes desde la fecha de esta publicación, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el pago o interpuesto el correspondiente recurso, las resoluciones serán remitidas para su cobro por vía ejecutiva.

NUM. ACTA	SUJETO RESPONSABLE	IMPORTE
I/93000132	MEDINORRAS, S.A.	500100
I/95000235	CHIEN KANG CHAO	50001
I/95000281	CONSTRUCCIONES Y MONTAJES ALMO, S.L.	50001
I/95000346	ROGEL GONZALEZ, ALBINO Y OTRO, S.C.	50001
I/95000353	MENDO VICENTE ANGEL	75000
I/95000354	CLUB DEPORTIVO ESPADA TIZONA	1000000
I/95000359	CERVERA MIRONES, FRANCISCO	50001
I/95000362	MARMOL 2001, S.A.	50001
I/95000381	CONALTER, S.L.	51000
I/95000416	EZQUERRA HERNANDO, CONSUELO	55000
I/95000464	VIAGENCIA, S.L.	100000
I/95000504	GONZALEZ DE LA PEÑA, DANIEL	75000
I/95000522	FUENTES SAEZ, CARLOS ENRIQUE	60000
I/95000551	MATA GAMARRA, FRANCISCO JAVIER	50001
I/95000554	HERNANDEZ HERRERA, MARIA NATIVIDAD	50100
I/95000563	CLUB DEPORTIVO ESPADA TIZONA	500100
I/95000564	MADISON S TUDIO, S.L.	70000
I/95000575	ESCUDERO MARTINEZ, CARLOS FRANCISCO	50001
I/95000598	SOIEDAD COOPERATIVA MIDIS	50100
I/95000620	ALONSO GONZALEZ, INES	50001
I/95000655	GONZALEZ SAN JOSE, LEONCIO	50001
I/95000671	GUTIERREZ RAMIREZ, JOSE ANTONIO	50001
I/95000694	GONZALEZ RODRIGUEZ, ANTONIO	500001
I/95000695	SALGADO OVIEDO, JONJAIRO	50001
I/95000713	CASABLANCA MIRANDA, S.L.	50001
I/95000714	CHIEN KANG CHAO	50001

NUM. ACTA	SUJETO RESPONSABLE	IMPORTE
I/95000764	FERNANDEZ PADEÑA, GERMAN	180000
I/95000784	SAENZ DE VILLAVEVERDE TORQUEMADA, EDUARDO	50001
I/95000810	JUNCO PPEMENT, VALENTIN	50001
I/95000823	MENDO VICENTE, ANGEL	50001
I/95000826	RODRIGUEZ AGUIRREZABAL, NICETO	50001
I/96000010	CERVERA MIRONES, FRANCISCO	75000
I/96000021	CONSTRUCCIONES PUZA, S.L.	50001
I/96000033	CARDESMEYER, S.L.	50001
I/96000035	MARTINEZ RICO, JOSE MANUEL	50001
I/96000038	CERVERA MIRONES, FRANCISCO	75000
I/96000044	DISTRIBUCIONES GAMARRA, S.L.	50001
I/96000050	LIMPIEZAS INTERLIM, S.L.	50100
I/96000057	DELIARAN, S.L.	50001
I/96000059	RODRIGUEZ BARREIRO, ALBERTO	50001
I/96000110	EL CONDE DE BURGOS, S.L.	50001
I/96000112	RESTAURACIONES Y CONTRATAS MATO, S.L.	50001
I/96000123	FELIX CUELLAR ALONSO Y OTROS	50001
I/96000129	IBERICA CENTRE SERVEIS, S.L.	51000
I/96000164	CARPINTEROS Y METALISTEROS ASOCIADOS, S.L.	50001
I/96000185	SANTANA GOBANTES, FELIX	50001
I/96000196	LOPEZ FERNANDEZ DE LAS HERAS, JOSE RAMON	10000
I/96000209	SAIZ NEBREDA EUTIMIO	75000
I/96000226	SOLDADURAS Y SERVICIOS, S.L.	50100
I/96000243	SOLDADURAS Y SERVICIOS, S.L.	50001
I/96000244	SOLDADURAS Y SERVICIOS, S.L.	80000
I/96000281	AUTOS DE PABLO, S.L.	50001
I/96000297	DEPORTES PODIUM, S.L.	50001
I/96000298	STILOS TEMPOS, S.L.	50001
I/96000301	SUAREZ IGÜENZA DE HEREDIA, ROSA MARIA	50100
I/96000318	VALDIVIELSO SANTA CRUZ, Mª MERCEDES	10000
I/96225	FUMIUR, S. A.	50001

7902.-10.640

Don José Ignacio Trigo Dura, Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Burgos.

De acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado de 27 de noviembre), hace saber a los interesados abajo relacionados que se han dictado resoluciones sancionadoras en los expedientes que se señalan y que no han podido ser comunicadas por ausencia, ignorado paradero o rehusado.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos o bien interponer los recursos procedentes, para lo cual los expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, Alférez Provincial, 4, en el plazo de quince días desde la fecha siguiente de esta publicación, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el pago o interpuesto el correspondiente recurso, las resoluciones serán remitidas para su cobro por vía ejecutiva.

NUM. ACTA	SUJETO RESPONSABLE	IMPORTE
I/94000121	ALONSO CUBILLO, LUIS	50100
I/94000363	REAL BURGOS CLUB DE FUTBOL, S.A.D.	50100
I/94000458	EZQUERRA HERNANDO, CONSUELO	80000
I/95000140	IBERSTOCK, XXI, S.L.	500100
T/95000041	PEREZ GOMEZ, YOLANDA	S/RESOLU.
T/9611	ROBLES MORILLAS, ENCARNACION	S/RESOLU.

7903.-3.000

Don José Ignacio Trigo Dura, Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Burgos.

De acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado de 27 de noviembre), hace saber a los interesados abajo relacionados que se han dictado resoluciones en las actas de liquidación que se señalan y que no han podido ser comunicadas por ausencia, ignorado paradero o rehusado.

El importe de las liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos o bien interponer los recursos procedentes, para lo cual los expedientes se encuentran a la

vista de los interesados en la sede de esta Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, Alférez Provincial, 4, en el plazo de quince días desde la fecha siguiente de esta publicación, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el pago o interpuesto el correspondiente recurso, las resoluciones serán remitidas para su cobro por vía ejecutiva.

NUM. ACTA	SUJETO RESPONSABLE	IMPORTE
L/94000300	REAL BURGOS CLUB DE FUTBOL, S.A.D.	333378
L/94000301	REAL BURGOS CLUB DE FUTBOL, S.A.D.	1044446
L/94000302	REAL BURGOS CLUB DE FUTBOL, S.A.D.	1143823
L/94000303	REAL BURGOS CLUB DE FUTBOL, S.A.D.	601611

Burgos, a 9 de octubre de 1996. - El Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, José Ignacio Trigo Dura.

7904.-3.000

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Delegación de Burgos

Jefatura del Medio Natural

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar al señor que seguidamente se relaciona, que se le instruye expediente por infracción a la Ley de Montes, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de 1992, a la notificación mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio.

Asimismo, se le hace saber que, durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrá formular en defensa de sus derechos las alegaciones que estime oportunas.

Expediente número 52/96.

Denunciado: José Antonio Bañuelos García.

Domicilio: Calle Vitoria, 46-9.º A - Burgos.

Infracción: Arranque de 5 Has. de pastos, matorral y monte bajo sin autorización.

Preceptos infringidos: Artículo 432 de la Ley de Montes.

Burgos, a 17 de octubre de 1996. - El Jefe del Servicio Territorial, Gerardo Gonzalo Molina.

8233.-3.000

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

DELEGACION PROVINCIAL DE ECONOMIA Y HACIENDA DE BURGOS

Notificación de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Burgos, por la que se comunican liquidaciones de reintegros de ejercicios cerrados.

Intentadas las notificaciones a los interesados que abajo se relacionan y no habiéndose podido practicar en el domicilio que consta en los expedientes, se procede, de acuerdo con lo establecido en el párrafo 4 del artículo 59 y en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico y de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificar la existencia de acuerdos declarando deudores de la Hacienda Pública, e insertando este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y exponiendo el mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido, cuyo texto íntegro obra de manifiesto y a su disposición en la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Burgos, en calle Vitoria, 39.

Interesada: Esperanza del Cura Blanco; Número D. N. I.: 12.952.887; Deuda: 48.870 pesetas.

Interesada: Gracia Sánchez de la Toca Alameda; Número D. N. I.: 50.709.794; Número expediente: 1.790/94; Deuda: 172.333 pesetas.

Interesado: Manuel González Elviar; Número D. N. I.: 7.773.495; Número expediente: 1.423/94; Deuda: 24.935 pesetas.

Interesada: Rocío Sánchez Alvarez; Numero D. N. I.: 13.110.699; Deuda: 172.451 pesetas.

Interesada: Luciana del Río Mariscal; Número D. N. I.: 12.921.960; Deuda: 239.210 pesetas.

Los interesados disponen de un plazo de quince días hábiles para interponer recurso de reposición ante el Delegado Provincial de Economía y Hacienda de Burgos o reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, Sala de Burgos.

Burgos, a 17 de octubre de 1996. – El Delegado Provincial de Economía y Hacienda, Juan Vargas García.

8207.–3.000

MINSITERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Miranda de Ebro

Notificación de certificaciones de descubierto apremiadas por débitos a la Seguridad Social

El Recaudador de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social 09/02 de Miranda de Ebro.

Hace saber: Que habiéndose intentado, sin resultado positivo, la notificación a los deudores que se citan en la relación que se incluye al pie del presente escrito, por los descubiertos con el Instituto Nacional de Empleo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B. O. E. número 254, de 24-10-95), se notifica por el presente edicto a los deudores de las certificaciones que se relacionan, quedando a todos los efectos legalmente notificados, lo siguiente:

1. – Que sobre las certificaciones de descubierto que se detallan, el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, ha dictado en las fechas que se indican en el punto 8 las siguientes providencias de apremio:

«De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20 de junio de 1994, según redacción dada al mismo por la Ley 42/94, de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social (B. O. E. de 31-12-94) y en uso de la facultad que me confiere el número uno de la disposición adicional decimovena de la Orden de 18 de enero de 1995 (B. O. E. de 31-1-95), dicto la presente providencia de apremio para proceder ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con la advertencia de que si en el plazo de quince días, no abona la deuda que se certifica más el 20% en concepto de recargo de apremio, se procederá al embargo de sus bienes».

2. – Contra la providencia de apremio, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro de los quince días siguientes a su notificación, fundada exclusivamente en alguno de los motivos indicados en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social; dichos motivos son los siguientes: Pago, prescripción, aplazamiento de pago, falta de notificación, defecto formal sustantivo o, en su caso, error en la declaración liquidación origen del débito.

Si se formulase oposición por los motivos anteriormente citados, el procedimiento se suspenderá sin necesidad de presentación de garantía, hasta la resolución de dicha oposición.

3. – Se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional quinta de la Orden Ministerial de 22 de febrero de 1996 (B. O. E. de 29-2-96), advirtiéndose que el citado recurso no suspende el procedimiento ejecutivo, salvo en lo dispuesto en el artículo 184 del Reglamento (pago de la deuda o formalización de aval solidario de Cajas de Ahorros o Entidades financieras de depósito o de crédito, inscritas en el Registro de Bancos, Banqueros y Cooperativas de crédito inscritas en el registro del Banco de España, por tiempo indefinido y por cantidad suficiente para cubrir el importe de la deuda inicial, más un 20% en concepto de recargo de apremio, en su caso, los intereses correspondientes y un 3% del principal recargo e intereses como cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas o cuando consigne, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, una cantidad equivalente a esta misma suma de conceptos.

4. – Según determina el artículo 109.2, el deudor puede comparecer por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue en esta Unidad y se concede a los deudores un plazo de ocho días desde la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se les sigue, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin personarse en el expediente, se les tendrá por notificados en todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento.

5. – Según el artículo 110.3: «Advertencia de que de no efectuar el abono de la deuda en el plazo de quince días, previniéndoles que de no hacerlo así, se procederá al embargo de sus bienes en cantidad bastante para el pago de la deuda principal, recargo de apremio, intereses, en su caso, y las costas del procedimiento».

6. – Para general conocimiento se comunica que la oficina de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 09/02 de Miranda de Ebro (Burgos), está en la calle Condado de Treviño, número 29, teléfonos (947) 313791-314100, donde deberá efectuarse el pago.

7. – Relación de certificaciones de descubierto que se cita, indicando en columnas el número de afiliación a la Seguridad Social; apellidos y nombre; número de certificación de descubierto; período al que corresponde; importe total de la deuda; y domicilio del deudor. Se recomienda indicar en toda consulta que se efectúe sobre las deudas el número de expediente en la Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Número afiliación: 48/1086057; Número expediente: 96/23/1; Apellidos y nombre: Pedrero Sánchez, Miguel Angel; Domicilio: calle Cid, 11-1 (Miranda de Ebro); Número Certific.: 500539/96; Período: 5/95; Total deuda: 30.625 pesetas.

8. – La fecha de la providencia de apremio dictada sobre la certificación de descubierto es 5 de julio de 1996.

Miranda de Ebro, a 16 de octubre de 1996. – El Recaudador Ejecutivo, José Antonio Tudanca Arroyo.

8016.–8.835

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE ZARAGOZA

La Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza, en cumplimiento de los artículos 10 y siguientes de la Ley 3/1993, de 22 de marzo, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación y disposición transitoria cuarta de la misma Ley, en ejecución de los acuerdos del Comité Ejecutivo,

de fechas 28 de febrero de 1995 (para el recurso cameral permanente por el concepto de Impuesto sobre Sociedades) y de 13 de marzo de 1996 (para el recurso cameral permanente por los conceptos de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Actividades Económicas), procedió a practicar y notificar las liquidaciones realizadas por los citados conceptos, correspondientes a los ejercicios 1994, relativas al Impuesto sobre Sociedades y al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y 1995, relativas al Impuesto sobre Actividades Económicas.

Habiendo resultado infructuosa la notificación personal a los electores/sujetos pasivos que se relacionan a continuación, no obstante haber intentado practicarla, se procede, en cumplimiento de lo prevenido por el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a la notificación por el presente anuncio de los correspondientes actos liquidatorios, con expresión del concepto, ejercicio fiscal y deudas tributarias respectivas.

El pago de las citadas deudas podrá realizarse en período voluntario, de lunes a viernes, en las oficinas de la Cámara, Paseo Isabel la Católica, 2, de Zaragoza, en metálico o mediante cheque nominativo conformado por la Entidad librada.

Publicado este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente, se considerará la fecha siguiente a su aparición en el Boletín o la siguiente al último día de exposición en el Ayuntamiento, como la de inicio del plazo de ingreso de las deudas tributarias que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20.2 del Reglamento General de Recaudación, serán los siguientes:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Trancurridos estos plazos, las deudas serán exigidas, según establece el artículo 14.2 de la Ley 3/1993, por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del 20%, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Las liquidaciones que se notifican mediante el presente anuncio pueden ser objeto, según establece el artículo 17.2 de la Ley 3/1993, de 22 de marzo, de reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o desde el siguiente al último día de exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente, pudiendo también interponerse, en el mismo plazo, recurso de reposición ante la Cámara, sin que puedan interponerse simultáneamente los dos recursos.

Las abreviaturas que, por razones de espacio, constan en la relación tienen el siguiente significado: «Conc» = concepto; «Ejer» = ejercicio; «Deuda Trí» = Deuda tributaria; «IS» = Impuesto sobre Sociedades; «IAE» = Impuesto sobre Actividades Económicas; «IRPF» = Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Zaragoza, a 14 de octubre de 1996. - El Secretario General (ilegible). - El Tesorero (ilegible).

* * *

Contribuyente: Inversiones Díez, S. A.; Domicilio: Padre Flórez, 13-3-I; Municipio: Burgos; Conc.: I. A. E.; Ejer.: 1995; Deuda trí.: 1.141 pesetas.

Contribuyente: Puertas, Molduras y Persianas, S. A.; Domicilio: Padre Flórez, 15; Municipio: Burgos; Conc.: I. A. E.; Ejer.: 1995; Deuda trí.: 1.141 pesetas.

8020.-6.270

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Don Lorenzo Martínez Minguito y dos más, con D. N. I. 13.017.524 y domicilio en Quemada (Burgos), solicitan la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

INFORMACION PUBLICA

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

Realización de un pozo/sondeo entubado de 40 cm. de diámetro en la parcela 1.010 del polígono 30, paraje «Entre Ríos», del término municipal de Quemada (Burgos).

El caudal medio equivalente solicitado es de 2,15 litros/segundo, a alumbrar mediante un grupo motobomba de 60 CV.

La finalidad del aprovechamiento es para riego en fincas de su propiedad, sitas en las parcelas:

Parcela 1.009, polígono 30, paraje «Entre Ríos», superficie 0,2240 Has.

Parcela 1.010, polígono 30, situación del pozo, superficie 1,1700 Has.

Parcela 876, polígono 29, paraje «La Cuenca», superficie 0,6320 Has.

Parcela 877, polígono 29, paraje «La Cuenca», superficie 0,9740 Has.

Parcela 894, polígono 29, paraje «La Cuenca», superficie 0,5820 Has.

Todas en el término municipal de Quedama (Burgos), y cuya superficie total es de 3,5820 Has.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica número 09.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Quemada (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (C. P.-21.162-BU).

Valladolid, a 18 de octubre de 1996. - El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

8235.-3.800

Don Carlos Alain Vivar García, en nombre y representación de la Junta de Compensación del Sector «El Parral», con domicilio en calle San Pablo, 12-2.º C, Burgos, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para la realización de obras en el cauce del río Viejo o arroyo Sanzoles, en el término municipal de Burgos, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la realización de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en el proyecto suscrito por el Ingeniero de Caminos don Miguel Méndez Ordóñez, en julio de 1996 son:

Desvío y canalización del arroyo Sanzoles, dentro de las obras de urbanización del sector El Parral-Burgos, mediante canalización subterránea del mismo en una longitud aproximada de 510 metros, mediante tubería de fibrocemento de 700 mm. de diámetro.

Se proyecta un trazado paralelo a la vía del ferrocarril Madrid-Irún por terrenos de uso y dominio público clasificados por el Plan General de ordenación Urbana y el Plan Parcial con VL (Verde Local) hasta su conexión con la canalización de hormi-

gón a cielo abierto que actualmente discurre paralelo a la valla este de los terrenos de la Cellophane.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Burgos o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (O. C.-17.737/96).

Valladolid, a 18 de octubre de 1996. - El Secretario General, Elias Sanjuán de la Fuente.

8324.-3.800

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Notas - Anuncio

La Junta Administrativa de Villanueva Tobera, solicita una concesión de un aprovechamiento de agua de un caudal de 3 litros/seg. a derivar de la fuente La Horiza, con destino al abastecimiento de la localidad y al riego de huertas en la jurisdicción de Villanueva Tobera, término municipal de Condado de Treviño (Burgos).

La captación se realizará directamente del manantial recogiendo el agua en un depósito de hormigón de 1,2 metros por 1,5 metros desde el cual, mediante una tubería enterrada en zanja, se conducirá el agua hasta un punto que se bifurca en dos conducciones: una que lleva el agua directamente al depósito de agua potable, para abastecer a la población, y otra que deriva el agua hasta un antiguo cauce, para el riego de huertas.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, 50006 - Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, a 19 de septiembre de 1996. - El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

8190.-4.560

Doña Rocío Pérez García y hnos., solicitan una concesión de un aprovechamiento de agua de un caudal de un l./seg. a derivar del río Ebro, en el término municipal de Miranda de Ebro (Burgos), con destino a riego.

Según la documentación presentada, la finca está situada en el paraje Pozo Redondo, tiene en explotación un pozo y la captación se realizará en la margen derecha del río mediante un grupo electrobomba, cuando el pozo quede agotado.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, número 26-28, 50006 - Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técni-

cos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, a 17 de septiembre de 1996. - El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

8191.-3.420

«Ebro Agrícolas, Cía. de Alimentación, S. A.», ha presentado ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro el «Proyecto de tratamiento aerobio de las aguas residuales», redactado por la propia empresa, para su ejecución en la Azucarera Leopoldo, en término municipal de Miranda de Ebro.

El proyecto consiste en la ampliación de la estación depuradora existente, con el fin de mejorar la calidad del vertido de aguas residuales; se prevé también la modificación del punto de vertido en el río Bayas.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes de consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Durante ese plazo estará de manifiesto el expediente en esta Confederación Hidrográfica, Paseo de Sagasta, 28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 12 de septiembre de 1996. - El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

8145.-3.230

Multiservis N-1, S. L., ha solicitado ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro la autorización para el vertido de aguas residuales de un hotel en Burgueta (Condado de Treviño), presentando para ello el «Estudio de depuración de aguas residuales procedentes del establecimiento de hostelería», redactado por Ingeniería Lenka, S. L.

La estación depuradora consiste en un separador de grasas y una fosa séptica, dimensionados para un volumen diario de 15 metros cúbicos. El vertido se efectúa al río Zadorra a través del arroyo Santa Agueda.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes de consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Durante ese plazo estará de manifiesto el expediente en esta Confederación Hidrográfica, Paseo de Sagasta, 28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 9 de septiembre de 1996. - El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

8146.-3.040

Doña Milagros Fuente Urruchi, solicita la inscripción de un aprovechamiento de aguas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, en el paraje El Gallinero, en la localidad de Guinico, del término municipal de Miranda de Ebro (Burgos), en la margen izquierda del arroyo Piedralengua, tributario del río Ebro por su margen derecha, en zona de policía de cauces, con destino a riego de 0,0700 Has., con un volumen máximo anual de 60 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular de 1,25 metros de diámetro y 8 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de bomba accionada por motor eléctrico de un CV. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Sagasta, números 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, a 18 de septiembre de 1996. - El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

8147.-3.040

Don Pedro Gómez de Cadiñanos Álvarez, solicita una concesión de un aprovechamiento de agua de un caudal de 0,5 litros/seg., a derivar del río Oroncillo, en jurisdicción de Orón, término municipal de Miranda de Ebro (Burgos), con destino a riego de una huerta de ocio.

Según la documentación presentada, la finca está situada en el paraje La Calzada, y la captación se realizará mediante una motobomba que elevará el agua hasta la zona a regar.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, número 26-28, 50006 - Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, a 17 de septiembre de 1996. - El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

8148.-3.040

Don Laurentino Pérez Gallo, ha solicitado autorización para realizar una corta de chopos en terrenos de dominio público cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: Las Calzadas, El Soto, La Isla, etc.

Municipio: Quintanilla Colina, Los Altos (Burgos).

Río: Ebro.

Volumen de la corta: 25 metros cúbicos.

Carácter de la corta: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibilidades con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Sagasta, números 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, a 24 de septiembre de 1996. - El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

8149.-4.940

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Servicio de Urbanismo

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 1996, adoptó los siguientes acuerdos:

- Aprobación inicial del Estudio de Detalle de la manzana 4 de la Unidad de Ejecución S-22 «Arroyo de San Ginés», presentada por los Hermanos Serrano, C. B.

- Aprobación inicial del proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del Plan Parcial del Sector Sedera, presentado por don Pedro Izquierdo Alonso, en nombre y representación de Construcciones Aragón Izquierdo, Sociedad Limitada.

Los expedientes se someten, junto con los acuerdos de aprobación inicial, a información pública por término de veinte días, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

Los documentos aprobados se hallan expuestos en la Sede del Servicio de Urbanismo, Avda. del Cid, número 3, en días y horas hábiles (excepto sábados y domingos).

Burgos, a 8 de noviembre de 1996. - El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

8843.-3.000

Sección de Personal

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 1996, aprobó por mayoría el siguiente dictamen:

Primero. - Modificar la Oferta de Empleo Público para 1996 en el sentido de dejar sin efecto la convocatoria dentro del grupo de funcionario de carrera de una vacante de Arquitecto del grupo A, Administración Especial, subescala Técnico Superior, e incluir dentro del personal laboral la vacante Director Técnico de la Sección del Centro Histórico, con nivel de titulación de Arquitecto Superior, siendo de aplicación las bases de la citada Oferta Pública que se modifica.

Segundo. - Comunicar esta modificación al Gobierno Civil de la provincia y Junta de Castilla y León, dentro del plazo de treinta días a partir del siguiente a la fecha de su adopción.

Tercero. - Publicar anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 31 de octubre de 1996. - El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

8570.-3.000

Sección de Servicios

Por don Jorge Blanco Reyes, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de actividad de Residencia Hogar de la 3.ª Edad, en calle Huesca, 4 y Plaza de Aragón, 5. (Expediente 316-I-94).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º-1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 4 de noviembre de 1996. - El Alcalde-Presidente, Valentín Niño Aragón.

8660.-3.800

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

En cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 193.3 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, de 28 de diciembre, queda expuesta al público en la Intervención de este Excmo. Ayuntamiento la cuenta general del Presupuesto del ejercicio de 1995, con los justificantes, documentos correspondientes y dictamen por la Comisión Especial de Cuentas, en su reunión del día 31 de octubre de 1996, por término de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito contra la misma.

Miranda de Ebro, a 4 de noviembre de 1996. – El Alcalde, Agustín Carlos Marina Meneses.

8601.–3.000

Por don Roberto Campos Barahona, en representación de Congelados Romiva, S. L., se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro licencia de actividad para nave industrial para almacenamiento de productos envasados y congelados con instalación de cámara frigorífica, sita en Polígono Industrial de Bayas, parcela R-7, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas, de esta Comunidad, se abre una información pública por término de quince días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 16 de octubre de 1996. – El Alcalde, Agustín Carlos Marina Meneses.

8620.–3.800

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 10 de octubre de 1996, se ha adoptado el acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza Municipal de ruidos y vibraciones, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de bases de Régimen Local, en relación con los artículos 47 y 70.2 de la misma Ley, se abre una información pública por término de treinta días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 5 de noviembre de 1996. – El Alcalde, Agustín Carlos Marina Meneses.

8700.–3.000

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sección de Obras y Urbanismo

Don Miguel A. González Arauzo, en representación de Panadería Sanz, S. L., ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de actividad de panadería, repostería y bollería, en el Polígono Industrial «Allendeduero», calle Povia, parcelas R-117 (R-118, según estudio de detalle y ordenación, aprobado el 29 de febrero de 1996), de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre

un período de información pública por término de quince días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle Bajada al Molino, s/n., de esta villa.

Aranda de Duero, a 29 de octubre de 1996. – El Alcalde, Francisco Javier Arecha Roldán.

8602.–3.800

Don Julián Sanz Andrés, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de actividad de bar-restaurante, en calle Burgo de Osma, número 64, bajo, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de quince días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle Bajada al Molino, s/n., de esta villa.

Aranda de Duero, a 7 de octubre de 1996. – El Alcalde, Francisco Javier Arecha Roldán.

8621.–3.800

Ayuntamiento de Briviesca

Don Luis Antonio Sáez Ruiz, solicita licencia municipal para la construcción e instalación de 20 perreras, 7 parideras, aseos y almacén con destino a la actividad de cría y guarda de perros, en la parcela número 120 de la C. P., al pago de La Ministración, en este municipio.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas, se abre información pública por término de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse las observaciones que estimen pertinentes.

Briviesca, a 3 de octubre de 1996. – El Alcalde, José María Martínez González.

8622.–3.000

Ayuntamiento de Lerma

Aprobada por la Comisión de Gobierno, en sesión de 30 de octubre de 1996, la memoria valorada de las obras de mejora y prolongación de abastecimiento de aguas en Lerma, redactada por el señor Arquitecto don Rafael Fernández Rojas, por un importe de 1.996.840 pesetas, se expone al público por espacio de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario abierto al público, a efecto de alegaciones.

Lerma, a 5 de noviembre de 1996. – El Alcalde, Diego Peña Gil.

8603.–3.000

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Formada la cuenta general de esta Entidad Local del ejercicio de 1995, e informada por la Comisión Especial de Cuentas, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, y 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de

quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

En Salas de los Infantes, a 8 de noviembre de 1996. - El Alcalde, Romualdo Pino Rojo.

8701.-3.000

Ayuntamiento de Huerta de Rey

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1996, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1996, así como la plantilla de personal.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Huerta de Rey, a 31 de octubre de 1996. - El Presidente (ilegible).

8604.-3.000

Ayuntamiento de Bozoo

Por el Ayuntamiento, en sesión plenaria de fecha 28 de octubre de 1996, se acordó adjudicar mediante el procedimiento abierto, en la forma de concurso público, la ejecución de las obras de pavimentación del camino de Valleluenga y bacheado del camino de Portilla-Villanueva Soportilla a la carretera CL-625, a Yarritu, S. A., por un importe de 10.367.266 pesetas.

Lo que se hace constar públicamente para dar cumplimiento de lo que dispone el artículo 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, así como en cumplimiento de lo previsto en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

En Bozoo, a 28 de octubre de 1996. - El Alcalde, Florencio Guinea Mendoza.

8605.-3.000

Ayuntamiento de Altable

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento mediante acuerdo del Concejo, de fecha 27 de octubre de 1996, el expediente de modificación de créditos número 1/96, instruido dentro del Presupuesto Municipal vigente, queda expuesto al público por término de quince días, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Durane dicho plazo los interesados podrán examinar el expediente en la sede de la Agrupación a que pertenece este Ayuntamiento (Plaza Mayor, 1, de Pancorbo), de 9 a 14 horas, en días laborables, excepto sábados, y presentar por escrito ante el Pleno Municipal las reclamaciones a que pudiera haber lugar.

Transcurrido el plazo de exposición al público sin que se produzcan reclamaciones, el expediente de referencia quedará definitivamente aprobado sin más trámite.

En Altable, a 2 de noviembre de 1996. - El Alcalde, José Luis González Cantera.

8606.-3.000

Ayuntamiento de Torresandino

Confecionadas las cuentas generales de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1994, y dictaminadas por la Comisión Especial de Cuentas, quedan expuestas al público por espacio de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales y ocho más los interesados podrán examinar dichas cuentas en la Secretaría Municipal y formular por escrito ante la Corporación las reclamaciones, reparos y observaciones a que pudiera haber lugar.

Lo cual se hace público para general conocimiento, en cumplimiento del artículo 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Torresandino, a 31 de octubre de 1996. - El Alcalde, Martín Tamayo Val.

8607.-3.000

Ayuntamiento de Santa María del Campo

Por don Jesús Mahamud Díez, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de actividad de Disco-bar y almacén, en el local sito en la calle Portillo, s/n.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º-1, párrafo segundo de la Ley 5/93, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Santa María del Campo, a 22 de julio de 1996. - El Alcalde, Dositeo Martín Santamaría.

8623.-3.000

Ayuntamiento de Medina de Pomar

De conformidad con el procedimiento señalado en el párrafo 3.º del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/1985, la cuenta de Presupuesto con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1995, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Medina de Pomar, a 6 de noviembre de 1996. - El Alcalde (ilegible).

8664.-3.000

Ayuntamiento de Fuentemolinos

Elevado a definitivo el acuerdo de modificación parcial de las siguientes Ordenanzas Fiscales, adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión de 20 de septiembre de 1996, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo legal de exposición al público:

- Tasa por recogida de basura.
- Tasa por el suministro de agua a domicilio.
- P. público por tránsito de ganado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/1988, seguidamente se publica anexo con el texto de los artículos de dichas Ordenanzas que se han visto modificados.

Fuentemolinos, a 8 de noviembre de 1996. – El Alcalde, Víctor-V. Madrigal Carrascal.

* * *

Anexo. – Ordenanzas que se modifican:

A. – Tasa por recogida de basuras:

Artículo 9. – Cuota tributaria.

1. – La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija por unidad de vivienda o local, que se determinará en función de la naturaleza y destino de los inmuebles.

2. – A tal efecto se aplicarán las siguientes tarifas:

- a) Por cada vivienda, 3.800 pesetas.
- b) Oficinas bancarias, comercios y pequeños talleres, 6.000 pesetas.
- c) Restaurantes, 6.000 pesetas.
- d) Cafeterías, bares y tabernas, 6.000 pesetas.
- e) Hoteles, hostales, fondas y salas de fiestas, 6.000 ptas.
- f) Industrias y almacenes, 6.000 pesetas.

3. – Las cuotas señaladas en la tarifa tienen carácter irreducible, salvo que proceda aplicar lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 6.º, y corresponden a un año.

Disposición final. – La presente Ordenanza Fiscal, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 20 de septiembre de 1996, entrará en vigor el día de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 1997, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

B. – Tasa por suministro de agua a domicilio:

Artículo 9: Cuota tributaria y tarifas.

1. – La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometida a la red de agua, se exigirá por una sola vez y consistirá en la cantidad fija de 25.000 pesetas por vivienda o local.

2. – La cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de suministro de agua, se determinará en función de los metros cúbicos consumidos, aplicando las siguientes tarifas:

Tarifa 1. – Uso doméstico, hasta 60 metros cúbicos, 3.500 pesetas; exceso, cada metro cúbico, 70 pesetas.

Tarifa 2. – Activ. económicas, hasta 60 metros cúbicos, 3.500 pesetas; exceso, cada metro cúbico, 70 pesetas.

Tarifa 3. – Explotaciones ganaderas, hasta 60 metros cúbicos, 3.500 pesetas; exceso, cada metro cúbico, 70 pesetas.

Disposición final. – La presente Ordenanza Fiscal, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 20-9-96, entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y comenzará a aplicarse a partir del 1 de enero de 1997, continuando su vigencia hasta que expresamente se acuerde su modificación o derogación.

C. – Precio público por tránsito de ganado.

Artículo 3: Cuantía.

La cuantía del precio regulado en esta Ordenanza, será fijada por la aplicación de la siguiente tarifa:

- Por cada cabeza de ganado lanar, al año, 80 pesetas.
- Por cada cabeza de ganado equino, al año, 400 pesetas.
- Por cada chapa de registro de perros, al año, 200 ptas.

Disposición final. – La presente Ordenanza Fiscal, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 20 de sep-

tiembre de 1996, entrará en vigor en el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 1997, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

8702.–6.800

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Advertido error en el anuncio sobre «Contratación de las obras de construcción del Centro Social: Residencia de la Tercera Edad».

La presentación de plicas podrá hacerse hasta las trece horas del día 25 de noviembre de 1996.

La apertura de plicas tendrá lugar en el Registro General del Ayuntamiento, el mismo día 28 de noviembre de 1996, a las trece horas quince minutos.

Quintanar de la Sierra, a 30 de octubre de 1996. – El Alcalde, Isaías Pascual Santamaría.

8585.–3.000

Ayuntamiento de Tamarón

Habiéndose aprobado por el Concejo Abierto de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 1996, el Presupuesto General para el ejercicio de 1996, se halla el mismo expuesto al público con todos los documentos que integran el expediente en las oficinas de la Casa Consistorial, por término de quince días hábiles, tal como determina el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en relación con el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y con el artículo 20-1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los interesados, quienes dentro del mismo podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes para ante el Pleno de este Ayuntamiento.

Tal como disponen el artículo 151 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 22-1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, tienen la consideración de interesados y, por tanto, están legitimados para entablar reclamaciones contra los presupuestos de las Entidades Locales, además de los especificados en el número 1 del artículo 63 de la Ley 7/1985, de 2 de abril:

a) Los habitantes en el territorio de la respectiva Entidad Local.

b) Los que resultan directamente afectados, aunque no habiten en el territorio de la respectiva Entidad Local.

c) Los Colegios Oficiales, Cámaras Oficiales, Sindicatos, Asociaciones y demás Entidades legalmente constituidas para velar por los intereses profesionales o económicos y vecinales, cuando actúen en defensa de los que le son propios.

Únicamente podrán entablar reclamaciones contra el Presupuesto:

a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta Ley.

b) Por omitir el crédito necesario para el incumplimiento de obligaciones exigibles a la Entidad Local, en virtud de precepto legal o cualquier otro título legítimo.

c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de éstos respecto a las necesidades para las que esté previsto.

(Artículo 151-2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, en relación con el artículo 22-2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).

En Tamarón, a 24 de octubre de 1996. – El Alcalde, Luis Miguel Frías Santos.

8287.–3.135

Ayuntamiento de Vallarta de Bureba

Finalizado el plazo de información pública del Presupuesto General de la Entidad, para el ejercicio de 1996, sin que se hayan presentado reclamaciones ni sugerencias a su aprobación inicial, el mismo queda aprobado definitivamente, siendo su resumen por capítulos el que sigue:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

1. Impuestos directos, 2.201.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 2.060.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.300.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 2.050.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, 1.950.000 pesetas.

Total ingresos: 9.561.000 pesetas.

PRESUPUESTO DE GASTOS

1. Gastos de personal, 1.205.000 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 2.605.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.000 pesetas.
6. Inversiones reales, 5.450.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, 300.000 pesetas.

Total gastos: 9.561.000 pesetas.

Igualmente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del R. D. 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Personal funcionario:

Denominación del puesto: Secretario-Interventor, funcionario de habilitación nacional, agrupado con los Ayuntamientos de Cubo de Bureba y Fuentebureba.

Según lo dispuesto en el artículo 152 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, contra este Presupuesto General se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Vallarta de Bureba, a 17 de octubre de 1996. - El Alcalde, Pedro María Martínez Martínez.

8317.-3.000

En la Intervención de esta Corporación y a los efectos de lo establecido en el artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra de manifiesto la cuenta general del Presupuesto, correspondiente al ejercicio económico de 1994, para su examen y formulación, por escrito, de cuantos reparos, reclamaciones u observaciones puedan proceder.

Para la impugnación de las cuentas se observarán las siguientes normas:

- El plazo de exposición pública será de 15 días hábiles a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

- Las reclamaciones, reparos y observaciones se admitirán durante el citado plazo y ocho días más, y se presentarán en las oficinas de la Corporación.

- El órgano ante el que se reclama es el Pleno de la Corporación.

En Vallarta de Bureba, a 17 de octubre de 1996. - El Alcalde, Pedro María Martínez Martínez.

8318.-3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Monasterio de la Sierra

Anuncio de subasta forestal

Debidamente autorizado por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, este Ayuntamiento ha acordado celebrar subastas públicas, que se celebrarán a los 20 días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de acuerdo con el pliego de condiciones técnico-facultativas para la regulación de los aprovechamientos maderables aprobados por la Dirección del ICONA, con fecha 24-4-75, para la enajenación de los siguientes aprovechamientos maderables:

1.º - 101 robles con 110 metros cúbicos de madera y 55 metros cúbicos de leña de copas, 634.230 pesetas.

2.º - 100 robles con 101 metros cúbicos de madera y 40 metros cúbicos de leña de copas, 581.760 pesetas.

Las subastas, cuyos precios se han rebajado un 10% de su precio inicial, tendrán lugar a las 17 horas la primera y a las 17,15 la segunda, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, pudiendo presentar plicas hasta media hora antes de la anunciada para la subasta, adjuntando los licitadores fianza igual al 10% del precio de la tasación.

Caso de quedar desiertas las citadas subastas, se celebrará unas segundas, el décimo día siguiente al de la celebración de la primera y con las mismas condiciones.

El precio de la subasta se hará efectivo en la Depositaria del Ayuntamiento antes del corte de aprovechamiento, si no se cortase, antes de los 60 días de la adjudicación definitiva.

Monasterio de la Sierra, a 30 de septiembre de 1996. - El Alcalde (ilegible).

8573.-3.000

Ayuntamiento de Gumiel de Mercado

Como consecuencia del acuerdo adoptado por esta Corporación, en sesión de fecha 15 de octubre de 1996, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en la legislación vigente, se anuncia la exposición al público en la Secretaría de la Corporación por espacio de ocho días, del pliego de condiciones para la subasta que a continuación se indica, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Al propio tiempo se anuncia la celebración de la subasta, con sujeción a las siguientes condiciones:

1. - Objeto del contrato: La adjudicación que al efecto se lleve a cabo tendrá por objeto el arriendo mediante subasta pública de la vivienda denominada número 103, sita en la Avenida José Antonio, propiedad del Ayuntamiento de Gumiel de Mercado (Burgos), a tenor de las disposiciones que lo regulan y las posteriores que se puedan dictar sobre el particular.

2. - Licitadores: Podrán tomar parte en la subasta todas las personas naturales o jurídicas con capacidad legal para obligarse y que no se hallen incursas en alguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en la legislación vigente aplicable al efecto.

3. - Duración del contrato: El plazo de arrendamiento de la vivienda será el de un año, a contar desde la fecha de formalización del contrato. Si treinta días antes del vencimiento del contrato no se produce la denuncia del mismo por cualquiera de las partes, el mismo quedará automáticamente prorrogado por un año más, y así sucesivamente. En estos casos, el precio del arrendamiento se incrementará anualmente al I. P. C.

4. - Tipo de licitación: El tipo de licitación se fija en 17.500 pesetas al mes, al alza.

5. - Forma de pago: El pago del precio o renta habrá de hacerlo el adjudicatario en la Tesorería de este Ayuntamiento o Entidad bancaria que se designe al efecto, por meses anticipados. La falta de pago en el plazo que se indica será causa suficiente para la resolución y rescisión del contrato, con pérdida de la fianza para el adjudicatario y demás responsabilidades y consecuencias previstas en la legislación aplicable.

6. - Garantía provisional: Para optar a la subasta se señala como garantía provisional la cantidad de 5.000 pesetas, cuyo importe deberá ser ingresado previamente en este Ayuntamiento.

Fianza definitiva: Como fianza definitiva para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato que se formalice se señala el importe de una mensualidad. Esta se constituirá en metálico, en la Caja de la Corporación.

7. - Presentación de proposiciones: Las proposiciones, ajustadas al modelo que será facilitado por la Corporación, se presentarán por escrito en las oficinas municipales. El plazo de presentación de proposiciones será de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

8. - Apertura de pliegos: El acto licitatorio o apertura de pliegos tendrá lugar en la Casa Consistorial, el primer viernes, una vez transcurrido el plazo de presentación de proposiciones, a las veinte horas, bajo la Presidencia del señor Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue, asistido de la Secretaria de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.3 del R. D. Legislativo 781/86, de 18 de abril.

9. - Condiciones de la adjudicación: Al adjudicatario le quedará prohibido subarrendar la vivienda y deberá destinar a la misma a morada habitual y permanente.

Gumiel de Mercado, a 20 de octubre de 1996. - El Alcalde, Félix Mendive Rico.

8575.-8.550

Cta. núm. 3018-073-006232-1, Of. Gral. Yagüe.

Cta. núm. 3000-088-802773-8, Of. Laín Calvo.

Cta. núm. 3000-091-015817-0, Of. Principal.

Cta. núm. 3000-091-018077-8, Of. Principal.

Cta. núm. 3000-091-019770-7, Of. Principal.

Cta. núm. 3000-183-423903-9, Of. Salas de los Infantes.

Cta. núm. 3012-183-422692-5, Of. Salas de los Infantes.

Cta. núm. 3000-1195-020273-8, Of. Quincoces de Yuso.

Cta. núm. 3013-213-000369-4, Of. Villanar Río de Oca.

Cta. núm. 3013-213-000370-2, Of. Villanar Río de Oca.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

8537.-6.460

ANUNCIOS URGENTES

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Autos núm. D-882/96.

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario de lo Social número uno de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Angeles Pineda Portugal, contra Fondo de Garantía Salarial, y María Carmen Sanz Prado, en reclamación por despidos y extinción de contrato, registrado con el número D-882/96, se ha acordado citar a María Carmen Sanz Prado y a esta misma para la práctica de la prueba de confesión judicial, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de diciembre de 1996, a las 10,30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sito en la calle San Pablo, 12-A, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a María Carmen Sanz Prado y a esta misma para la práctica de la prueba de confesión judicial, advirtiéndola que, de no comparecer personalmente a juicio, se la tendrá por confesa, en cuanto a los hechos de la demanda, así como que las demás comunicaciones se practicarán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Burgos, a 20 de noviembre de 1996. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

8938.- 7.600

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Cta. núm. 3000-001-137451-0, Of. calle Miranda.

Cta. núm. 3000-001-151560-9, Of. calle Miranda.

Cta. núm. 3000-004-260610-4, Of. Gamonal.

Cta. núm. 3000-004-261951-1, Of. Gamonal.

Cta. núm. 3000-008-003901-0, Of. Aranda de Duero.

Cta. núm. 3000-017-004976-2, Of. Espinosa de los Monteros.

Cta. núm. 3000-024-006010-4, Of. Madrid.

Cta. núm. 3000-026-030865-6, Of. Medina de Pomar.

Cta. núm. 3012-026-003889-5, Of. Medina de Pomar.

Cta. núm. 3000-028-024370-1, Of. Miranda de Ebro.

Cta. núm. 3000-041-000658-0, Of. Sotopalacios.

Cta. núm. 3000-057-002368-0, Of. San Pedro y San Felices.

Cta. núm. 3000-057-005000-6, Of. San Pedro y San Felices.

Cta. núm. 3000-059-000420-7, Of. Sagrada Familia.

Cta. núm. 3021-061-002013-9, Of. calle Madrid.

Cta. núm. 3000-064-001985-8, Of. Alfonso X.

Cta. núm. 3000-064-002090-6, Of. Alfonso X.

Cta. núm. 3000-064-002091-4, Of. Alfonso X.

Cta. núm. 3000-064-002092-2, Of. Alfonso X.

Ayuntamiento de Torrepedre

Concurso para la adquisición de terreno para construcción de cementerio municipal

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones para la adquisición mediante compraventa de una parcela de terreno con destino a la construcción de un cementerio municipal, es objeto de información pública por espacio de ocho días; simultáneamente se abre el plazo de presentación de ofertas, si bien éste quedaría diferido si se presentare alguna.

1. - Objeto del contrato: La adquisición de un terreno con destino a la construcción de un cementerio municipal mediante compraventa y procedimiento de concurso público.

2. – Características: Parcela de una superficie en torno a 5.000 metros cuadrados de terreno permeable que deberá distar como mínimo 500 metros del núcleo urbano de Torrepadre (artículo 50 Reglamento de Policía Sanitaria y Mortuoria).

La parcela debe ser considerada como un cuerpo cierto y estar debidamente escriturada e inscrita en el Registro de la Propiedad a favor del firmante de la proposición.

3. – Criterios de adjudicación:

1. El precio más barato entre la pluralidad de ofertas, si las hubiere, que en todo caso de conformidad con lo prevenido en el artículo 11 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales deberá estar sujeto a informe pericial previo acerca de su idoneidad.

2. La proximidad y la posibilidad de acceso rodado al terreno cumpliéndose la especificación de la distancia.

3. El cumplimiento de la legislación sectorial sobre distancias mínimas de edificaciones próximas a carreteras y normas concurrentes.

4. Presentación de proposiciones: Durante el plazo de 20 días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

5. Documentación a presentar: La indicada en el pliego.

6. Apertura de proposiciones: A las 12,30 horas del primer viernes hábil, una vez expirado el plazo de veinte días expresado en el número 4.

Torrepadre, a 14 de noviembre de 1996. – El Alcalde-Presidente, José Alberto López Gutiérrez.

8896.–10.640

Ayuntamiento de Poza de la Sal

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de noviembre de 1996, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Establecer, con carácter provisional, el precio público por la prestación del servicio de ayuda a domicilio y aprobar provisionalmente la Ordenanza reguladora del mismo.

Segundo: Exponer el presente acuerdo provisional a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de treinta días, contados a partir de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias que deberán ser resueltas por la Corporación. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiera presentado reclamación alguna, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente adoptado.

En Poza de la Sal, a 6 de noviembre de 1996. – El Alcalde, Nemesio Padrones Ruiz.

8897.–6.000

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de noviembre de 1996, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Exigir el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Segundo: Aprobar provisionalmente la Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Tercero: Exponer los acuerdos de imposición y ordenación del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias que deberán ser resueltas por

la Corporación. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiera presentado reclamación alguna, los acuerdos de imposición y de aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras se considerarán definitivamente aprobados.

En Poza de la Sal, a 6 de noviembre de 1996. – El Alcalde, Nemesio Padrones Pérez.

8898.–6.000

Ayuntamiento de Belorado

Corrección de error

En el anuncio de licitación publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, página 28, del Ayuntamiento de Belorado, en el que se anunciaba subasta, por procedimiento abierto y en trámite de urgencia, con el fin de adjudicar las obras de terminación Teatro-Cine Belorado, se ha advertido siguiente error:

Punto 9. – Apertura de proposiciones. Donde dice: «tendrá lugar a las 13,00 horas del segundo día hábil siguiente a la apertura de proposiciones».

Debe decir: «tendrá lugar a las 13,00 horas del segundo día hábil siguiente al plazo de finalización de la presentación de proposiciones».

Belorado, a 19 de noviembre de 1996. – El Alcalde, Juan Carlos Cigüenza de Diego.

8899.–6.000

Agrupación de Ayuntamientos de Santo Domingo de Silos y Ciruelos de Cervera

Los Ayuntamientos de Santo Domingo de Silos y Ciruelos de Cervera, reunidos en sesiones plenas de 31 de julio de 1996 y 14 de julio de 1996, respectivamente, adoptaron el acuerdo de aprobar la reunión conjunta de las Corporaciones de Santo Domingo de Silos y Ciruelos de Cervera, así como los Estatutos que han de regir la Agrupación de los Municipios indicados para sostenimiento de la Secretaría en común; por unanimidad se acuerda aprobar inicialmente la constitución de la Agrupación de Municipios referenciados para el sostenimiento en común del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención y aprobación de sus Estatutos.

Que se publique el presente acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento por espacio de quince días, a fin de que puedan formularse, por escrito, las alegaciones oportunas.

Santo Domingo de Silos, a 15 de noviembre de 1996. – El Alcalde, Emeterio Martín García.

8900.–6.000

Ayuntamiento de La Vid y Barrios

Habiéndose aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de noviembre, el Presupuesto General para el ejercicio de 1996, se halla el mismo expuesto al público con todos los documentos que integran el expediente, en las oficinas de la Casa Consistorial por término de quince días hábiles, tal como determina el artículo 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, en relación con el artículo 150 de la Ley 39/88, de 8 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y con el artículo 21.1 del R. D. 500/90, de 20 de abril, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los interesados determinados en el artículo 151 de la Ley 39/88, quienes dentro del mismo podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes para ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones contra el

mismo, éste pasará a definitivo, contra dicha aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo por los legitimados en el artículo 151.1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, se hace público el Presupuesto resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

Operaciones corrientes:

1. - 5.404.019 pesetas.
2. - 895.000 pesetas.
3. - 3.634.831 pesetas.
4. - 6.356.251 pesetas.
5. - 720.000 pesetas.

Total: 17.010.101 pesetas.

Operaciones de capital:

7. - 5.965.134 pesetas.

Total ingresos: 22.975.235 pesetas.

GASTOS

Operaciones corrientes:

1. - 1.790.992 pesetas.
2. - 7.175.028 pesetas.
3. - 114.812 pesetas.
4. - 780.000 pesetas.

Total: 9.860.832 pesetas.

Operaciones de capital:

6. - 12.851.331 pesetas.
8. - 42.000 pesetas.
9. - 221.072 pesetas.

Total: 13.114.403 pesetas.

Total gastos: 22.975.235 pesetas.

Asimismo, y conforme dispone el artículo 127 del R. D. L. 781/1996, de 1 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

- Funcionario: 1. Secretaría-Intervención. Funcionario interino. Nivel 16, en agrupación.

La Vid y Barrios, a 18 noviembre der 1996. - La Alcaldesa, Josefa Moral Gil

8901.-8.360

Ayuntamiento de Peñaranda de Duero

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del Presupuesto correspondiente a 1994, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada cuenta está integrada por la del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior.

c) Oficina de presentación: Corporación.

En Peñaranda de Duero, a 18 de noviembre de 1996. - El Alcalde en funciones, José Cerezo Arranz.

8902.-6.000

Junta Vecinal de Vallejimeno

Subasta de madera

Debidamente autorizado por la Consejería del Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, se anuncia subasta por la vía de urgencia para la enajenación del siguiente aprovechamiento forestal.

Monte «La Dehesa», número 272 del C. U. P.:

Lote único. - 3.650 pinos silvestres, con un volumen de 350 metros cúbicos de madera, a 1.500 pesetas metro cúbico, con un valor de quinientas veinticinco mil pesetas (525.000 ptas.).

Celebración de la subasta: A las 13 horas del día 15 de diciembre de 1996, en el Salón de la Junta Vecinal de Vallejimeno.

De quedar el lote desierto se sacará en segunda subasta, en las mismas condiciones, a las 13 horas del día 22 de diciembre de 1996.

Presentación de proposiciones: Hasta cinco minutos antes de la celebración de la subasta.

Proposiciones: En pliego cerrado, previo depósito del 2% del precio de la subasta como garantía provisional de la misma.

Fianza definitiva: A la adjudicación de la subasta se depositará por el adjudicatario una fianza definitiva del 4% del precio de adjudicación de la subasta.

Se utilizarán como vías de saca además de las existentes las marcadas en el señalamiento para ello.

No pueden quedar sobre el suelo restos del aprovechamiento con longitud mayor de un metro.

Vallejimeno, a 14 de noviembre de 1996. - El Presidente (ilegible).

8937.-10.260

Ayuntamiento de Castrillo de Rio Pisuegra

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio de 1995, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Castrillo de Rio Pisuegra, a 14 de noviembre de 1996. - El Alcalde, Rafael Nogales Pérez.

8941.-6.000

Ayuntamiento de Torresandino

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada en febrero del año actual, aprobó inicialmente el presupuesto general de la Entidad para 1996.

Se somete el mismo a un período de información pública de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

Transcurrido este plazo sin reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

Todo ello de conformidad con el artículo 150 de la Ley 39/88 reguladora de las Haciendas Locales.

Torresandino, 20 de octubre de 1996. - El Alcalde, Martín Tamayo Val.

8943. - 6.000